

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 10 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,80
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les convinieren, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO**DE ASUNTOS EXTERIORES****Espanoles fallecidos en el extranjero
Consulado de España en Marsella**

El señor Cónsul de España en Marsella comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Marcelo Enrique Pons, natural de Balguer, sementador, hijo de José y de Magdalena, ocurrido el día 27 de septiembre a consecuencia de accidente de trabajo.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se citan:

José Luis Soroa, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Soravilla (Guipuzcoa), soltero, ocurrido el día 15 de octubre de 1949.

Bartolomé Tato, de sesenta y dos años, sereno, soltero, ocurrido el día 11 de diciembre de 1949.

Teodoro Sopelana, de sesenta y siete años, natural de Izarra (Alava), hijo de Francisco y de Dolores, ocurrido el día 12 de agosto de 1949.

José Estévez, de cuarenta y ocho años, natural de Antomuro de Castello (Orense), ocurrido el día 3 de septiembre de 1949.

Pedro Canabal, soltero, de cincuenta y siete años de edad, panadero, ocurrido el día 5 de agosto de 1949.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Quintero natural de Canarias, de setenta años, casado, campesino, ocurrido el día 3 de abril de 1949.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Patrimonio Forestal del Estado****JEFATURA DE SERVICIOS DE MURCIA**

Anuncio de concurso-subasta para la construcción de una casa forestal con vivienda para el personal de guardería y otra aneja para el facultativo y técnico, en el lugar denominado Taibena, del monte del Estado Sierra Larga y Estepares, sito en el término municipal de Vélez-Blanco (Almería)

La Jefatura de Servicios de Murcia del Patrimonio Forestal del Estado convoca concurso-subasta para la construc-

ción de una casa forestal en el lugar denominado «Taibena» del monte del Estado «Sierra Larga y Estepares», por un presupuesto de contrata que asciende a 89.843,45 pesetas (ochenta y nueve mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos).

La fianza provisional, de 1.796,87 pesetas, se depositará en la Caja General de Depósitos, a disposición de la Jefatura de Servicios del Patrimonio Forestal del Estado.

La fianza definitiva será de 3.593,74 pesetas, y el plazo de ejecución de la obra, el de seis meses.

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura de Servicios del Patrimonio Forestal del Estado en Murcia (calle de Saavedra Fajardo, número 18, primero), en el plazo de treinta días hábiles, a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se verificará en la citada Jefatura de Servicios, a las doce horas del siguiente día hábil después de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro, conteniendo las propuestas económicas debidamente reintegradas.

El proyecto, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económicas, estará a disposición de los señores concursantes, en las Oficinas de la Jefatura de Servicios citada.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o en el «Boletín Oficial» de la provincia) del día, de las condiciones facultativas y económicas, de los requisitos y antecedentes que se exigen para tomar parte en el concurso que se refiere, para la ejecución de las obras de una casa forestal en el lugar denominado «Taibena», del monte del Estado «Sierra Larga y Estepares», del término municipal de Vélez-Blanco (Almería), hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizarlas hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de (en cifra y letra). Comprometiéndose a satisfacer a los

obreros que se empleen en dichas obras los jornales fijados por los organismos oficiales, así como a satisfacer las cargas y subsidios inherentes a los mismos.

(Fecha y firma.)

De cada proposición presentada se expedirá el oportuno recibo, y la celebración de la subasta se hará con sujeción a lo que dispone el artículo 91 del Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de junio del mismo año).

Murcia, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urruti.

22-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas en Vergés (Gerona), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio Bosch Reigt.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas veintinueve mil ochocientas noventa y seis (329.896) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de seis mil quinientas noventa y siete (6.597) pesetas con noventa y dos (92) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trece mil ciento noventa y cinco (13.195) pesetas con ochenta y cuatro (84) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Gerona, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Gerona, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras. Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
 - 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
 - 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
 - 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
 - 5.º Último recibo de la contribución.
 - 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
 - 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
 - 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
 - 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales,

el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario perderá la fianza provisional y se dote la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Gerona o en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 23 de diciembre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

13—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BADAJOZ****AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Aniceto Cáceres Martínez.

Domicilio: Cordobilla de Lácara.

Lugar de situación de la industria: Cordobilla de Lácara.

Objeto: Ampliar su industria de molino de aceite mediante la instalación de un empiedro de tres rulos.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

61—O.

Peticionario: «Corchera Extremeña, Sociedad Limitada».

Domicilio: Mérida.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de aglomerados y serrín de corcho, mediante la instalación de una máquina, para la fabricación de tapones, que ha de ser importada de Italia.

Producción: Tapones cilíndricos imitación a mano.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 54.288 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 4 de enero de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

60—O.

GUADALAJARA**SUBESTACION DE TRANSFORMACION**

Peticionario: Don Santiago Lorente Arnesto.

Domicilio: Valenzuela, número 5, Madrid.

Objeto: Construcción de una caseta de transformación de 15 KVA. a 10.500/220 voltios y ramal de línea eléctrica trifásica de 300 metros de longitud, en la finca denominada «Casar Quejido», en el término de Brihuega (Guadalajara), que derivará de la Empresa de don Jacinto Meñas.

Se empleará maquinaria y materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Guadalajara, 2 de enero de 1950.—Por el Ingeniero Jefe, Maximino Parada Machado.

59—O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**EXPROPIACIONES**

Abastecimiento de aguas a la zona gaditana.—Conducción desde el cerro de San Cristóbal a Cádiz.—Trozo II.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de enero de 1946 la declaración de urgencia de las obras expresadas, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican, que el día 18 de los corrientes y a las doce horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas. Provincia de Cádiz. Término municipal de San Fernando.

Número de la finca: Unica.—Propietario: Don Francisco Mora Moreno.—Nombre de la finca o paraje: Callejón Nuevo.

Sevilla, 3 de enero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, A. Rodríguez Díaz.

41—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**RECTIFICACION**

Habiéndose padecido error de imprenta en las condiciones 2.ª y tercer párrafo de la 3.ª del anuncio de la RENFE publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 6, de 6 de enero de 1950, página 23, se reproducen los citados párrafos debidamente rectificados:

2.ª Las traviesas de pino marítimo de Las Landas deberán satisfacer las condiciones estipuladas en la «Especificación técnica número 104 de la RENFE para el suministro de traviesas y cachas no inyectadas de roble, haya o pino».

No se tendrá en cuenta para la ubicación de las trozas el exceso sobre 2,70 metros en aquellas cuya longitud esté comprendida entre 2,70 y 3 metros.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO SAINZ, EN LIQUIDACION OFICINA LIQUIDADORA

Génova, 12, Madrid

Relación de los saldos de cuentas corrientes procedentes del Banco Sainz, cuyos saldos, de no ser reclamados, se entregarán al Estado como incurso en abandono, según dispone el Real Decreto de 24 de enero de 1928:

Domingo García Sobrino, 4; Claudio R. Arellano, 45; José Cerecedo Millán, 2; Virgilio Díaz Valdoryoli, 37; Claudio de los Reyes, 35,50; Carlos Rodríguez Mora, 17; Adeslam Benami Smirs, 10,40; S. Ullman & Son, 7; Angel Villaronge, 35; Vicente Alonso Casanova, 6,45; Ruth Anderson, 1,10; Aurelio Camacho Ortega, 3,45; Ramón Cifuentes Llano o Rosario Toriello, 87,50; Fernando Claudin Jareño, 5,45; Alicia Corral Díaz, 3,85; Pablo Domínguez Marcos, 5,85; José de Allende y Allende, 50; Juan Manuel González Maldonado, 1,40; María García Tuñón, 68,50; W. Murray Keay, 26; Francisco Periquet Ruilanchas o Inés González Magdaleno, 2; Luciano Ramírez Menéndez, 42; Marcel Rouillard, 17,60; Antonio Saz Orrio, 4,85; J. Manuel Sanz Villaseca, 15; Sociedad de Socorros Mutuos y Montepío de Retiro para la vejez de los obreros de mudanzas y transportes, 10,10; Luis Vinardell, 3,30; Balsa Hermanos, sucesores, 23; Cerecedo Hermanos y Compañía, sucesores, 25,50; A. Delmar Hermanos, 21; Matías Artime y Lobato, 60; María Cabo Celada, 5,05; Francisco Corripio Fernández, 1; Angel García Alvarez, 86,60; Alfredo Pérez Rebollo, 24,15; Arginero Pérez del Rosario, 11; Rigoberto Soler Pérez 86; Angel Daudinot, 88,60; Jean Gamper, 81; Walter Granacher, 3,35; H. A. Hore, 48; Renesto Lecointe, 5; Gaspar López, 4,01; Segundo Menéndez Leza, 141; C. Mitchell y Compañía, 72; José Pogoloti, 9,50; R. A. B. Powell, 6,35; Ricardo Powell, 14,10; Moscoco Riesgo, 8; Pedro Riesgo, 19; Antonio Tarujó Formigal, 43,35; John J. Wolfe, 47; L. Yuli, 10,20; Alfredo Zayas O'Farrill, 32; Rafael Zeballos, 87,25; Justo Aedo Morán y Compañía, 69,35; Concepción del Aguila, 849,85; Calixto Alvarez Acebedo, 1,75; Félix Alvarez o Carmen García, 62,55; Marcelino Alvarez y Alvarez, 62,80; Julio Arana García, 7,90; Manuel Arístizabal Martínez, 22,15; Rafael Avalos Peñalver, 87,50; Magdalena Beraza, viuda de Germán, 41,95; Angel Capote Rodríguez o Eulalia Rodríguez, 8; Agustín Carvajal Quesada, 5,25; Pedro Carrasco Garrocena, 2,45; Ramón Carrero Martín, 7,65; Enrique Castelló y Rodríguez de Rivera, 50,20; Carlos del Castillo Yurrita, 4,35; María Victoria Chacón, 3,25; Juan Ezquerdo Dale, 13,20; Amanda Fernández Izquierdo o Enrique de los Santos, 13,10; Giuseppe Fossa Carezo o J. A. Fernández Latorre, 4,60; Facundo García González, 93,30; Angeles Charlier, 54,30; Gertrudis García Moreno, 1,85; Pedro García Tuñón Gutiérrez, 0,45; Constantino Gómez Palomo, 6,50; Benigno González Gómez, 48,25; Jenaro González Rodríguez, 145,70; Margaret Hall Robinson, 4,75; Carmen Herrera y Herrera o Francisco Moreno Zulueta, 37,15; Stanley Wilfred Harrington, 8,20; Fernando del Hoyo y Machado, 61,75; María Josefa Huarte Suárez, 6,50; Luis Iriarte López, 29,20; José Josa de Gomar, 15; Pilar López Díaz, 47,80; Francisco Lozano Marín, 9,85; Rubens Marchal López, 52,80.

Antonia Mojarrieta Batista, 121,55; Manuel Morán Pérez, 45,70; Federici Morera Valle y Landaluce, 6; Olga Moscowa, 1,95; Mutua General de Seguros, 11,10;

Andrés Ortiz Fernández, 32,50; Luis Ortiz Moreno o Carolina Blanco, 5; Enrique de los Santos Díaz, 8,90; Enrique Suárez Díaz, 5,60; Valeria Tonca de Fossa, 25,50; Jacinto Zabala González, 0,20; Albert Zeender, 4,60; Belén y Mercedes de Accinelli Gálvez, 17,30; Sebastián Alvarez Bermúdez o Josefa Carretero Forga, 35,45; Benito Artigas Arpón, 14; Tiburcio Díaz Carrasco, 2,35; Santiago Díaz Olmo, 1,65; Manuel Ferrer Valbona, 7,80; Ricardo García Lagos, 61,75; Constance Gilkerson, 9,60; Matilde González Pastor, 11,65; Alejandro o Guadalupe Guzmán Elizaga, 6,60; Agueda Hernández Cruz, 18,05; Manuel o Javier Muguiró Muñoz de Baena, 7; Telesforo del Pozo de la Parra, 42,60; Nicolás Prat Delcourt, 15,35; María Clemencia Ramírez de Saavedra y Alfonso, 57,80; Pedro A. Rodríguez Hidalgo, 6,85; Luis Rodríguez de Rivera y Gastón, 17; Mercedes Rodríguez de Rivera y Gastón, 0,30; Germán Valentín Gamazo, 41,10; Georgina Vasconcellos Aragao o Francisco da Cunha Aragao, 2,60; Pedro Abellán Márquez, 6,75; José Luis Alonso Luengo, 48,10; Luis Carlos Alonso Travesedo, 6,10; María Isabel Allende e Isasi, 24,15; Juliana Alvarez Muro, 60,20; Mercedes de Anchorena y Cobo, 27,43; Fernando Barba Carrasco, 55,65; Angel Bedriñana Alvarez o Helodora Rodríguez, 0,40; Ediberta Bermejo Fernández, 42,20.

Rosario Butler Morales, 3,40; Gregorio Campo Barrero o Rosa Peláez, 5,30; María Asunción Casas Gutiérrez, 77,75; Daniel Castellanos Arteaga o María Mercedes Cibils, 48,50; Daniel Castellanos Arteaga, 24,65; Manuel Colmenar Tieso, 19,15; Carlos Crespo Díaz, 4,65; Pedro Antonio Cuyás Díaz, 30,80; Elvira Delgado Hernández, 25,25; Jesús Díaz Burgos, 16,47; Francisca Díaz Rodríguez, 20,20; Antonio Díez González, 10,50; Carmen Domínguez Sevillano, 57,15; C. Adolfo Escalante Huertas o Caridad Monterde Yuste, 99,70; Bienvenido Fernández Lorite, 25,56; Rafael Fernández Ramos, 88,40; Lucía García Hernández, 25,50; Aurelio García Prieto, 36,25; Clara García Rianza, 10,45; Francisco García de los Ríos, 22,92; Amparo o José Garín Modet, 10,45; Armando Giralt e Iduarte, 5,10; José Gómez Gómez, 24,85; Aurelio González Cao, 106,90; James Grindrod Hargreaves, 8,05; Alfredo Gutiérrez Chaume, 14,80; Feliciano Hernanz de la Plaza, 17,60; José Hervás Aldecoa, 85,05; Dorothea Irigoyen Olasagasti, 291,40; Juana Jiménez Nuñez, 2,80; Pedro Ligeró García, 1,79; Julián López Pérez, 37,60; Lucero, S. A., 1,15; José López Soto, 9,70; Abundio o Cristina Manso Peña, 188,45; Vicente Garín Casanova, 1,28; José Martín Tejedor, 25,85; Guillermo Martín Vázquez o Cristina Manso Peña, 98,17; Maximino Martínez Díaz o Africa Dadigno, 20,40; Manuel Menéndez Díaz, 6,05; Dionisio Millán Mayoral, 34,20; María Montero Guijarro, 8,70; María Luisa Moreno Guerra o Esperanza Rianza Fernández, 15,85; Clotilde Ochoa Abades, 17,75; Papelera Ibérica, 148,44; Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros, 3; Petra Pesado Ursúa, 98,14; Joaquín Rianza Alebsquero o Consuelo Martínez Osorio, 12,60.

Vicente Rodríguez Perdiguero o Saturnino Sebastián Sotoca, 12,25; Soledad Ruiz Torres, 64,76; Mariano Sainz de Goya, 1; María Araceli Sánchez Peláez, 14,80; Adolfo Sánchez Badillo Izquierdo, 57,35; Manuel Serrano Arrabal, 1,77; Enrique Swingleurst Contreras, 17,93; Diego Terreros González, 10,28; Miguel Terrero Estrada, 11,70; Fernando Torres Calderón, 82,65; Pedro Urizar Arnáu, 22,40; Germán Valentín García Noblejas, 89; María Villasante Martínez, 8,37; Angel Zubieta Argos o María Andrés, 39,90; Matilde Alonso San Martín o Manuel Ceideiras Alonso, 6,45; Luis Berzosa Alvarez, 1,50; Manuel Carretero Vi-

llacieros, 50,67; Eladio Gómez Gómez, 118,59; Hilaria Martínez, 18,10; José Pérez López Villamil o Lucila Oya González, 4; Santiago Rich Gaulet, 16; Eutiquio Rubio Gonzalo, 37,80; Sobrinos de Abascal, 27,50; Juan Antonio Carmona Ramos, 1,25; José Esteve Pons, 35; Y. G. Spinney, 17; Elsa Anduaga y Ramírez de Saavedra, 109,88; Benito Pérez Rey, 4,92; Caetano de Portugal, 28; Alberto Clappier, 1,000; Arthur Cristians, 984; Luis Sneider, 1,500; Vicente G. Abreu, 293,50.

Eleuterio Canseco, 707,40; Carlos de Casas, 3.726,40; Manuel Castro Varela Chantada, 4.344,25; Manuel Cividanes, 1.402; Comisión liquidadora de los bienes de Tomás de la Calzada, 60,85; Félix Esteban Ortega-Melo, Uruguay, 12.843,60; José Fernández López, Habana, 4.812; Dolores García Cermeño, 164; Angelina Quintero, Habana, 9.329,30; Lorenzo Rosés Borrás, 1.130; Testamentaria de José Canduela, 474,40; Gaspar Vizoso Cartelle, 1.466,90; Anglo Egyptian Bank, Gibraltar, 80,50; Moses Pariente, 10; Czarnikow Rionda Company, 653,95; J. M. Fernández Guimaraes, 41,50; Banque Syndicale de Paris, 25; Banque Nationale Française du Commerce Extérieur, 916,25; J. Balcells y Compañía, 1.044,35; Munroe y Compañía, 30; Haussen Weyn, 76,10; Justo Perea-Zulueta, 354,50; Banco de Cataluña, 6; Basilio del Camino y hermanos, 5,50; Antonio García Cossio, 18; Lacave y Compañía, 25; Angel García-Buiza, 550; Banca Marsans, 58,15; District Bank Ltd., Liverpool, 32; Viuda de Carlos de Casas, 132,30; Banque Privée, Lyon, 2.025,50; Bank of British West Africa Ltd., Fez, 439,50; Crédit Générale Leigeois, 29,15; Banque Nationale de Crédit, Lyon, 674,90; London River Plate, Sao Paulo, 1.170,68; Sobrinos de Bea, Matanzas 650; H. Uppman y Compañía, Habana, 906,40; Ruiz hermanos, Habana, 200; Demetrio Córdova y Compañía, Habana 3.927; J. Pérez Lorenzo, Habana, 450; J. M. Borges y Compañía, Habana, 3.510,70; Lloyds Bank Ltd., Birmingham, 233,30; Lloyds Bank Ltd., Londres, 100; Banco de La Coruña, La Coruña, 8,50; Cristina, Jesusa, Francisca y Lucrecia Loreto Fernández, Habana, 9.681; Carmen Alcaraz, 5.412,55; Manuel Cividanes, Guayama-Puerto Rico, 5.720,83; Mary Dutton, 479; Concepción Casilari, 7.446,70; Banco Pastor, Vigo, 46,50; Hijo de M. Bárcena y Franco, Vigo, 211,05.

Madrid 5 de enero de 1950.—Los liquidadores, P. S. y J. S.
70-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por don Angel Riveras de la Portilla, contra don Rogelio Tormos Guevara, sobre otorgamiento de escritura pública, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Urbana.—Edificios en Vallecas, en la calle de Pinto, números nueve y diez, de dicha villa. El solar ocupa una superficie de cuatro mil novecientos metros cuadrados, de los cuales están edificadas en un cuerpo de una planta y cámaras trescientos sesenta metros cuadrados, destinándose el resto a huerta, con tapia

de ladrillo. Linda: por la derecha, saliendo, o sea por el Norte, con la calle de Merinas; por la izquierda, o sea al Sur, con pajar de don Santiago Ortega Cañamero y terrenos de labor, y por la espalda, o sea por el Este, con los solares propiedad de la testamentaria y casa de don Pascual (a) «El Grillo».

La expresada subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, de esta capital, el día 16 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas veintiocho mil doscientas cuarenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos, importe del 75 por 100 del que sirvió para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Se advierte también que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

53—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete, de Madrid, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador Sr. Casas, contra don José Sala y Sala, sobre reclamación de un préstamo de 338.375 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

Una tierra en término municipal de Albacete, junto al Canal de María Cristina o de San Jorge, paraje conocido por «Huerta de Santos» y por «Hoyos de San Juan», a la derecha del camino de Nava Blanca o de las Cañicas, de cabida ocho celemines, que linda: al Norte, con el Canal de María Cristina; saliente, con don Pedro Soria Monge; Mediodía, con la carretera de circunvalación de Albacete, y Poniente, con don Pedro Molina. Sobre parte del terreno de esta finca existe un edificio para la industria láctea, situado en la carretera de circunvalación de Albacete, sin número de orden, que está formado por tres naves o cuerpos de edificios.

Sobre dicha finca, destinada a la industria de productos lácteos, existe instalada la maquinaria para recepción y saneamiento, lavado y desinfección de envases, pasteurización, homogeneización y esterilización, embotellado y etiquetado, fabricación de «yogourth», fabricación

de quesos y mantecas, instalación frigorífica, instalación para helados, instalación de caldera de vapor, grupos electrobombas y electromotores, toda cuya instalación forma parte integrante de la finca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día tres de febrero de 1950, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de cuarenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1949.—El Juez, Angel Cabrera.—El Secretario, José María L. Orozco.

12—A. J.

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido en dicho Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bernardo Roca, actuando en nombre del Banco de Valencia, en el propio interés de éste y de los Bancos de Aragón, de Vizcaya, Central, Hispano Americano, Español de Crédito y Popular Español, contra don Raimundo Monfort Safont y don Juan Monfort Safont, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, las siguientes:

Un predio de tierra regadio, comprensivo de once hanegadas y cuarenta brazas, equivalentes a noventa y tres áreas, veinte centiáreas, de tierra regadio, en término de Sagunto, partida de la Vila a Almudáfer; lindante: Norte, tierras de Vicente Huerta; Sur, carretera llamada Derrocador; Este, las de Vicente López, y Oeste, las de José Monzo. Valorada a estos efectos, en la escritura de hipoteca en sesenta y cinco mil pesetas (65.000).

Un edificio en la villa de Puebla de Farnals, calle del Generalísimo o carretera de Barcelona, señalado con el número ciento cincuenta y tres de policía; compuesto de planta baja, destinada a la industria derivada del cerdo, con dependencias para el despacho de carnes, matadero y fabricación, y en ella dos grandes cámaras frigoríficas, con la maquinaria y servicios inherentes, y otra, más pequeña, para el servicio diario; una nave destinada a secadero, con planta superior destinada al mismo fin; dos habitaciones destinadas a vivienda, cada una con escalera independiente; corrales para encerrar ganado, un huerto y cobertizo. El edificio principal tiene una superficie de 692 metros cuadrados, y una frontera a la calle Generalísimo, de 19 metros lineales; la nave izquierda posterior, una superficie de 208 metros cua-

drados, y el patio, cobertizos y corrales, mil metros cuadrados, aproximadamente, correspondiente el resto total de 1.495 metros cuadrados, que forma el total de la finca, a huerto. Justipreciada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000).

Para cuyo remate en la Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres, situado en la planta baja del Palacio de Justicia, se ha señalado el día quince de febrero próximo, y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Sirve de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura y que se indica anteriormente, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

68—A. J.

ALICANTE

Don José María Molinero Mercado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que se sigue en este Juzgado expediente de cancelación total de hipoteca sobre el inmueble que después se dirá, constituida por la Sociedad «Círculo de la Unión Mercantil de Alicante», en favor de los tenedores de las obligaciones que dicha Sociedad emitió en 26 de octubre de 1920, en cantidad de 1.500 al portador y señaladas con los números 1 al 1.500, inclusive, de 250 pesetas cada una.

El inmueble es el siguiente: Casa de habitación y morada, con un almacén, señalados con el número 37 de policía urbana, en la calle de San Fernando, de Alicante, con fachada al paseo de los Mártires, de 18 metros de fachada por 20 metros 75 centímetros de fondo.

El titular actual de dicha casa es el Ministerio del Aire, que ha presentado más de las tres cuartas partes de los títulos emitidos y ha depositado el importe de los títulos restantes no presentados.

En su virtud, se hace un llamamiento por el presente a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de hipoteca referida, por el término de dos meses, bajo apercibimiento que transcurrido este primer llamamiento, y otro segundo llamamiento, que se hará oportunamente por otros dos meses, sin que hayan reclamado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Alicante a 7 de diciembre de 1949.—El Juez, José María Molinero, El Secretario, Valentin Sama.

18—A. J.